

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

14292 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de junio de 2006, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se dispone la publicación de la actualización de los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 22 de junio de 2006, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se dispone la publicación de la actualización de los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 161, de 7 de julio de 2006, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En la página 25541, Anexo I donde dice:

«Eloymar, S.A. 3,2458 Maria Eugenia G VI-5 9714
Farpespan, S.L. 1,8277 Rio Caxil VI-4 4-04»

debe decir:

«Eloymar Farpespan AIE 5,0735 Maria Eugenia G VI-5 9714
Rio Caxil VI-4 4-04»

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14293 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración General del Estado, convocada mediante Resolución de 27 de enero de 2006.*

Mediante Orden de 12 de enero de 2006 («Boletín Oficial del Estado del 26»), del Ministerio de Administraciones Públicas, se

aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de los planes de formación en el marco del Cuarto Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005 (en adelante 4.º AFCAP).

De conformidad con lo previsto en el artículo Segundo de la Orden de 12 de enero de 2006 citada, el Instituto Nacional de Administración Pública efectuó la convocatoria de concesión de ayudas en el marco del IV AFCAP para 2006, mediante Resolución de 27 de enero de 2006 («B.O.E.» del 31 de enero de 2006).

El procedimiento ha sido instruido de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 a 11 de la Resolución de 27 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, otorgándose al I.N.A.P. la competencia para resolver el procedimiento en cumplimiento del artículo 6.3 de la Orden de 12 de enero de 2006 y se configura el informe de la Comisión General para la Formación Continua como preceptivo y vinculante. El artículo 18.b) del IV AFCAP atribuye a las Comisiones de Formación Continua la aprobación de los planes de formación correspondientes a su ámbito de actuación, debiendo informar de la aprobación propuesta a la Comisión General para la Formación Continua, reservándose esta última la aprobación definitiva de los planes de formación interadministrativos tramitados, por cuya razón se procedió al acuerdo de la Comisión de Formación Continua de la Administración General del Estado en su reunión de fecha 6 de abril de 2006 y su validación por la CGFC en la fecha de 27 de abril pasado, respecto a la aprobación definitiva de los Planes de Formación presentados por la Administración General del Estado en el presente ejercicio.

A la vista de lo anterior, resuelvo aprobar la relación de ayudas concedidas para el desarrollo de Planes de Formación Continua a los promotores que aparecen relacionados en el anexo I, y por las cuantías que se explicitan con la siguiente aplicación presupuestaria 22.101.000X.400 a 440, al existir crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos de este Organismo.

Contra la Resolución de concesión de ayudas que, de conformidad con la Disposición Final de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 27 de enero de 2006, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 14 de julio 2006.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández Torrecilla.

ANEXO I

Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

Administración General del Estado

Promotores	Total euros
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (INAP)	33.145,60
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA INAP (GENERAL)	2.226.729,07
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA INAP (IDIOMAS)	914.379,33
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA INAP (TIC)	2.003.906,83
MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Prevención de Riesgos Laborales)	170.134,00
MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	693.761,52
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION Y ORGANISMOS AUTONOMOS	138.185,96
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	74.243,77
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACION	186.383,90
MINISTERIO DE CULTURA	100.550,00
MINISTERIO DE DEFENSA	1.447.288,85
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	599.972,88
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	196.851,20
MINISTERIO DE FOMENTO	468.811,70
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	258.666,59
MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	610.382,01
MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	559.738,41
MINISTERIO DE INTERIOR. DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA	462.341,39
MINISTERIO DE INTERIOR. SUBSECRETARIA	225.294,68
MINISTERIO DE JUSTICIA. SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA	686.396,52
MINISTERIO DE JUSTICIA. SUBSECRETARIA	111.432,55
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	53.196,00
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	403.700,00

Promotores	Total euros
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	628.137,46
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	60.362,00
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES D. G. DE LAS FAMILIAS Y DE LA I.	415.830,00
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. D. G. DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	311.320,00
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	341.457,60
MINISTERIO DE VIVIENDA	30.615,20
BIBLIOTECA NACIONAL	25.407,26
FONDO DE GARANTIA SALARIAL. FOGASA	56.857,70
JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	274.443,24
MUFACE	143.015,82
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	187.429,54
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	95.178,00
AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS	16.605,50
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS (CEDEX)	83.850,15
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS CIEMAT	112.608,86
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	31.790,96
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	283.954,77
INSTITUTO ASTROFISICO DE CANARIAS	29.191,83
INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	11.000,00
INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM)	348.986,87
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	32.610,82
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	119.807,32
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	93.571,21
INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO	297.000,00
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	271.316,82
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA (INIA)	75.916,85
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA INAEM	93.000,00
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	71.413,85
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAZIAL (INTA)	129.583,82
INSTITUTO TECNOLÓGICO GEOMINERO DE ESPAÑA	91.868,63
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	13.288,87
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	60.291,12
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	30.374,11
ORGANISMO AUTONOMO DE TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACION PARA EL EMPLEO	122.128,74
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	497.288,09
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)	290.424,96
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	114.763,61
CORREOS Y TELEGRAFOS	1.045.917,33
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA. UNED	92.593,48
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	782.472,11
INSTITUTO CERVANTES	188.660,98

14294 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se resuelve parcialmente la concesión de ayudas a planes de formación interadministrativos en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Mediante Orden de 12 de enero de 2006 («Boletín Oficial del Estado del 26»), del Ministerio de Administraciones Públicas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de los planes de formación en el marco del Cuarto Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005 (en adelante IV AFCAP), estableciéndose en el artículo Quinto la regulación de los planes de formación interadministrativos entre los promotores contemplados en el artículo 4 del IV AFCAP.

De conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Orden de 12 de enero de 2006 citada, el Instituto Nacional de Administración Pública efectuó la convocatoria de concesión de ayudas en el marco del IV AFCAP para 2006, mediante Resolución de 17 de marzo de 2006 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de marzo de 2006).

El procedimiento ha sido instruido de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y siguientes de la Resolución de 17 de marzo de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, correspondiendo a la Comisión General para la Formación Continua la aprobación definitiva de los planes de formación interadministrativos promovidos, por cuya razón se procedió al acuerdo de la fecha de 29 de junio de 2006.

A la vista de lo anterior, resuelvo aprobar la relación de ayudas concedidas para el desarrollo de Planes de Formación Interadministrativos a los promotores que aparecen relacionados en el anexo I, y por las cuantías que se explicitan con la siguiente aplicación presupuestaria 22.101.9210.226.04, al existir crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos de este Organismo.

Contra la Resolución de concesión de ayudas que, de conformidad con la Disposición Final de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 30 de marzo de 2006, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 14 de julio 2006.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández Torrecilla.

ANEXO I

Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

Promotores	Total Euros
<i>Planes Interadministrativos</i>	
Comunidad Autónoma de Illes Balears	106.036,00
Comunidad Autónoma de Valencia	308.230,00
Totales	414.266,00